



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION ASOCIACION FUNCIONARIOS
N° 2 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COIHUECO

DECRETO N° 4026

COIHUECO, Agosto 22 del 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Ordinaria del 13/12/2010, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2011.
- 2.- Solicitud de Subvención de la Institución.
- 3.- Certificado N° 66 de fecha 15 de Septiembre 2008, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 4.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2011, a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS N° 2 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, por un monto de M\$ 240 (doscientos cuarenta mil pesos), con el objeto de financiar gastos del Comité de Bienestar, los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco